


OECE - OAD - UABA	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES	Versión:	 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico
Objetivo estratégico	C0247 - Aseguramiento de la Disponibilidad de los Servicios de Tecnologías de la Información.
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000054
Denominación de la Contratación	Adquisición de equipo de comunicación Switch de borde capa 02.
Compatibilización del requerimiento	No Aplica

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	<i>Renovar y fortalecer nuestra infraestructura de redes de datos y comunicaciones de TI en la OECE, garantizando la continuidad, seguridad y eficiencia de la infraestructura tecnológica de comunicaciones del OECE, permitiendo optimizar el tráfico de datos, para la Unidad Desconcentrada Tumbes.</i>
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<i>Adquisición de Switch de capa 02 que se acoplen permitiendo reemplazar los equipos en condición de obsolescencia y fortalecer la plataforma de comunicaciones de red del OECE.</i>

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien para satisfacer las necesidades de la Entidad)

Detalles Técnicos	
Equipo	Switch de capa 02
Cantidad requerida	Uno (01) unidad Operación en capa 2 del modelo OSI
Puertos	Veinticuatro (24) Puertos 10/100/1000BASE-T - con soporte de PoE+ (30W) PoE, en todos los puertos (PoE Budget 370w).
	Mínimo 02 Puertos Gigabit Ethernet modular SFP+, incluir los módulos SFP+
	Puerto de consola para gestión local - RJ-45 o USB-C.
Capacidad de procesamiento	Capacidad de reenvío no menor a 95 Mpps. Capacidad de switching no menor a 128 Gbps. Buffer mínimo de 8MB. Capacidad de tabla de direcciones MAC no menor a 8k. Capacidad de rutas IPv4 mínima de 512 y rutas IPv6 de 512.
Memoria RAM	Mínimo 4GB
ASIC	Del mismo Fabricante
Ventilación	Embebida o fanless (sin ventilador)
Fuente de poder	Fija e Interna
Factor de forma	Una (01) unidad de rack
Puerto USB	Un (01) puerto USB (USB-A o USB 2.0, etc).

Condiciones de los bienes	Nuevos de fabrica / Que integre a la plataforma actual del OECE (Teléfono CISCO / Switch de distribución CISCO 4500 catalyst)
<ul style="list-style-type: none"> El proveedor, deberá presentar la ficha técnica del equipo y modelo propuesto en la cotización. 	
<p>Características del sistema Operativo del equipo propuesto.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Sistema operativo moderno, que facilite la continuidad del servicio y la tolerancia a fallas, basado en una arquitectura modular de micro servicios. Permite la instalación y la aplicación de parches sobre el SO sin la necesidad de realizar el reinicio del equipo (hot patching). Contar con configuración mediante REST API, que permita la programabilidad y automatización para el aprovisionamiento de los recursos de red. Debe contar con una consola de configuración por línea de comandos completa, soportar administración desde software centralizado y contar con interfaz gráfica incluida GUI. No se aceptarán soluciones de tipo SMB o Smart managed. 	
<p>Funcionalidades mínimas requeridas Capa 2, de seguridad y gestión</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de agregar VLANs en un mismo puerto físico o lógico (802.1Q) Spanning Tree (802.1w, 802.1s y 802.1d) Protección ante BPDUs, root y loops Capacidad de agregar varios puertos físicos en uno lógico (LACP 802.3ad) IEEE 802.1ab LLDP Multicast: IGMP v1, v2 y v3, MLD v1 y v2, IGMP Snooping y MLD Snooping Clasificación de tráfico basada en direcciones IP de origen y destino y puertos TCP/UDP IEEE 802.1p y DSCP Enrutamiento estático Terminal monitor, capacidad de mostrar eventos en línea durante la sesión ssh. Gestión a través de consola y terminales SSHv2. SNMP v1/v2 o v2c/v3 NTP y DNS Transferencia de archivos a través de FTP y/o TFTP y/o SFTP. Soporte de provisionamiento de tipo zero-touch. Soporte de defensa contra ataques del tipo Denial of Service hacia el procesador. Listas de control de acceso (ACL) para IPv4 e IPv6 basados en direcciones MAC de origen y destino, en direcciones IP de origen y destino y puertos TCP/UDP. Control de acceso centralizado por RADIUS, para los usuarios de la red que se autentifican vía 802.1x. RADIUS y RADIUS CoA. Control de acceso centralizado por TACACS+ para los administradores del switch para autenticación, autorización y accounting. Chip TPM o TAM para asegurar la autenticidad del hardware y del código del equipo. Al menos 4 niveles de privilegios de acceso para administración por consola o por SSHv2. Soporte de "port mirroring" por puerto o grupo de puertos. Jumbo Frames de al menos 9198 bytes. 	
<p>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder, señalar reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio)</p>	
<p>No corresponde</p>	
<p>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder, indicar en caso se requiera instalación)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Los equipos que se van a entregar serán nuevos y de primer uso. Los equipos deberán estar en cajas con las protecciones correspondientes para el traslado, a fin de evitar golpes. En la caja debe indicarse la marca, modelo, número de serie, datos que deben 	

coincidir con los descritos en el equipo. También deben incluirse los accesorios y manuales correspondientes.
ENTREGABLES (De corresponder, detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)
No corresponde
GARANTÍA COMERCIAL (Indicar el alcance y condiciones de la garantía, así como el periodo e inicio del cómputo de esta.)
Los bienes deberán contar con una garantía establecida por el fabricante, mínima de cinco (05) año(s), contados a partir del día siguiente de la entrega. Además, es contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, fallas de instalación o configuración, por mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento en que se otorga la conformidad, sin costo adicional para la institución. La garantía ofertada está referida a que, ante cualquier inconveniente, falla o problema, el contratista deberá reemplazar el (los) productos señalados, durante el periodo ofertado por el postor diez (10) días calendario de haberse comunicado.
PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder, de acuerdo con las características de los bienes requeridos puede considerarse prestaciones accesorias)
No corresponde
REQUISITOS DEL PROVEEDOR (De corresponder, se puede detallar la experiencia requerida al proveedor y en caso de que la adquisición demande otras prestaciones que requieran de personal se debe detallar la cantidad mínima de personal y el perfil de estos)
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 15,000 (Quince mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN <i>(expresar el plazo en días calendario)</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Los bienes a adquirir serán entregados en el Almacén del OECE, ubicado en: Sub-Lote 69-B Zona Comercial del conjunto Residencial San Felipe Edificio "El Regidor" 3er. Piso – Jesús María. - El plazo de entrega será de quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato y/o notificada la orden de compra.
--	--

CONFORMIDAD (Indicar el área o áreas responsables de otorgar la conformidad del bien y precisar el procedimiento y requisitos que debe cumplir el proveedor para el otorgamiento de la conformidad)
<ol style="list-style-type: none"> 1. La conformidad de la adquisición del bien será emitida por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico (UIN) de la OTI. 2. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido bien.
PENALIDADES

<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación <i>(como referencia)</i>: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F = 0.40. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.</p>
<p>OTRAS PENALIDADES (Opcional)</p> <p>No aplica</p>
<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO <i>(Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago)</i></p> <p>La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago, previa recepción del bien e informe del cumplimiento de las especificaciones técnicas.</p> <p>El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de Almacén de la Unidad de Abastecimiento del OECE (Sub-Lote 69-B Zona Comercial del Conjunto Residencial San Felipe Edificio El Regidor, 3er. Piso - Jesús María). • Informe del funcionario responsable de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de Tecnologías de Información y Comunicaciones emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. • Comprobante de pago.
<p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS <i>(La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</i></p> <p><i>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.</i></p>

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.

- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la contratación, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución de la contratación. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación de la contratación, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) GESTIÓN DE RIESGOS:

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

ARQUIMEDES ALEJANDRO VASQUEZ CASTILLO / UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO
FECHA: Lima, 18 de noviembre de 2025